

INSTRUCCIONES PARA NUEVAS DIRECTIVAS SOBRE EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE PESCA

Cuando se nombra una nueva Junta Directiva en una Sociedad de Pesca con personalidad jurídica propia (tiene NIF), la nueva presidencia asume la representación legal de la Sociedad y debe comunicarlo a las Administraciones públicas permitentes para cumplir con el imperativo legal y poder realizar en nombre de la Sociedad trámites como:

- Abrir cuentas bancarias y hacer operaciones bancarias con una cuenta ya existente a nombre de la Sociedad.
- Recoger envíos postales a nombre de la Sociedad.

Pasos a seguir para cambiar la representación legal de la Sociedad:

1. Recoger el nombramiento de la nueva directiva elegida en asamblea en un Acta. [Modelo disponible en la web del Registro de Entidades Deportivas de Extremadura: <http://deportextremadura.gobex.es/index.php/registro-entidades-deportivas> apartado “Acta Modelo Asamblea Modificación - Renovación Junta Directiva. Descarga”.](#)
2. Remitir al Registro de Entidades Deportivas de Extremadura una instancia sobre la modificación. [Modelo disponible en su web, en el apartado “Instancia Inscripción Modificación. Descarga”.](#)
3. Pasadas unas semanas, el Registro emitirá una resolución estimando la modificación.
4. Con la resolución del Registro de entidades deportivas, deberá dirigirse a la Agencia Tributaria para solicitar una modificación censal por cambios en la representación legal. [Más información en <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/censos-nif-domicilio-fiscal/tramites-censales-relacionados-empresarios-profesionales-retenedores/preguntas-frecuentes-modelos-036-037/modificaciones-censales/datos-representantes.html?faqlid=1d4604df3cd16710VgnVCM100000dc381e0aRCRD>](#)
5. La agencia tributaria le emitirá un certificado acreditando la nueva representación legal de la Sociedad para poder hacer trámites en su nombre.



Registro de
Entidades
Deportivas de
Extremadura.



Agencia
Tributaria.
Modelo 036